



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Resolución de Concesión No. 130-2021 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 15 de Diciembre de 2021

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2016001579 denominada SISTEMAS DE SUMINISTRO DE HERBICIDAS SÓLIDOS ESTABLES de fecha 10 de Agosto de 2016 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): LUCIA DURON en representación de DOW AGROSCIENCES LLC, domiciliada en 9330 ZIONSVILLE ROAD INDIANAPOLIS, INDIANA, 46268-1054, Estados Unidos de América. y documento PCTNZNZ2015/050010 de 9 de Febrero de 2015.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 9 de Julio de 2021 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 202110 y fecha 13/07/2021.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a DOW AGROSCIENCES LLC, domiciliada en 9330 ZIONSVILLE ROAD INDIANAPOLIS, INDIANA, 46268-1054, Estados Unidos de América previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de **Veinte (20) años, del 9 de Febrero de 2015 al 9 de Febrero de 2035.**

SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados vigentes en la materia.

En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:


Fanny Lilliana Lopez Raudales
Registradora de Patentes

INSCRIPCION: Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el; N° 6270 folio 160 tomo 19 de fecha: **15 de Diciembre de 2021.**


Fanny Lilliana Lopez Raudales
Registradora de Patentes



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Resolución de Concesión No. 131-2021 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 15 de Diciembre de 2021

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2016002686 denominada COMPOSICIONES ANTIMICROBIANAS CON AGENTES EFERVESCENTES de fecha 19 de Diciembre de 2016 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): LEONARDO CASCO FORTIN en representación de MELINTA SUBSIDIARY CORP., domiciliada en 300 George Street, Suite 301 New Haven, CT 06511, Estados Unidos de América, Estados Unidos de América. Con documento de Prioridad N° 62/014786 con fecha 20 de Junio de 2014 y documento PCTUS2015/036605 de 19 de Junio de 2015.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 12 de Julio de 2021 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 202110 y fecha 13/07/2021.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

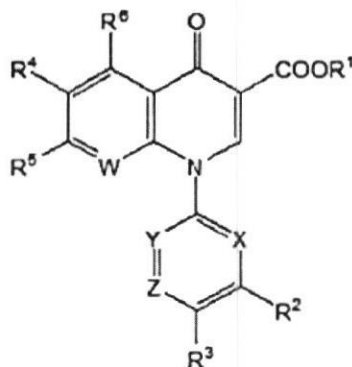
Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42,50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a MELINTA SUBSIDIARY CORP., domiciliada en 300 George Street, Suite 301 New Haven, CT 06511, Estados Unidos de América, Estados Unidos de América previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de **Veinte (20) años**, del **19 de Junio de 2015 al 19 de Junio de 2035**.

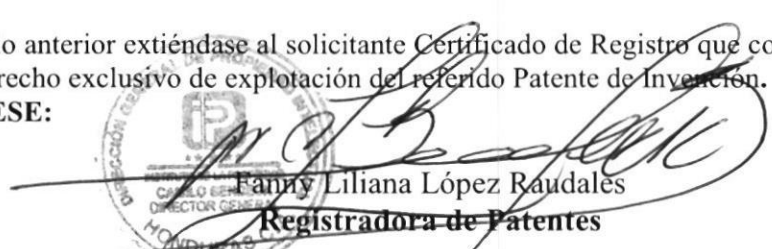
SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados vigentes en la materia.

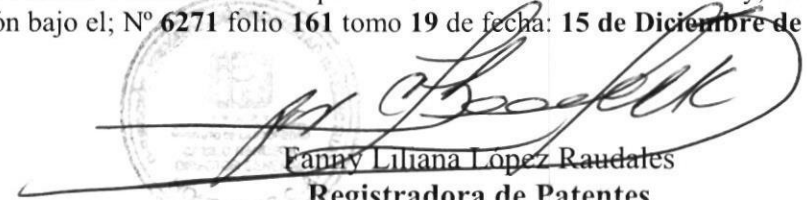


En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Patente de invención.

NOTIFIQUESE:


Fanny Liliana López Raudales
Registradora de Patentes

INSCRIPCIÓN: Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el; N° 6271 folio 161 tomo 19 de fecha: **15 de Diciembre de 2021**.


Fanny Liliana López Raudales
Registradora de Patentes